



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

1.– Dado a que por acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020 fue aprobado inicialmente el presupuesto ordinario y la plantilla de personal para el ejercicio presupuestario 2021.

2.– Teniendo en cuenta la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021 informada a los representantes unitarios de personal en reunión de la Mesa de Negociación de fecha 18 de febrero de 2021.

3.– Fundamentos jurídicos. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público en Castilla-La Mancha, disponen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no se puedan cubrir con los efectivos de personal existentes serán objeto de oferta pública de empleo.

4.– Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de abril de 2021 en relación con los requisitos y límites presupuestarios establecidos por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y la existencia de cobertura presupuestaria para las plazas propuestas.

5.– Visto el informe emitido el 28 de abril de 2021 por la Sección de RR. HH. y Personal.

6.– Considerando que los servicios públicos municipales donde quedarán adscritas las plazas de nueva incorporación son deficitarios y afectan a los sectores esenciales siguientes: Seguridad Ciudadana; Tecnologías de la Información y la Comunicación; Atención e Información al Ciudadano; Secretaria General y Servicio de Obras y Mantenimiento, quedando debidamente justificada la necesidad de incluir en la presente oferta de empleo público las plazas vacantes propuestas.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la competencia atribuida por el artículo 21 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la oferta pública de empleo de esta Corporación Local para el ejercicio 2021 comprensiva de las siguientes plazas de nueva incorporación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala	Subescala/Clase	Categoría	Subgrupo	Denominación	Núm.	Sistema selección
Administración general	De gestión	Técnico de Gestión	A2	Técnico de Gestión	01	Oposición en turno libre
Administración general	Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativo	C2	Auxiliar Administrativo	01	Oposición en turno libre
Administración especial	Técnica	Técnico Superior	A1	Técnico en Sistemas y Redes Informáticas	01	Concurso-oposición en turno libre
Administración especial	Servicios Especiales/ Personal de Oficios	Oficial 1. ^a	C2	Oficial 1. ^a Servicios Múltiples	02	Oposición en turno libre
Administración especial	Servicios Especiales/ Personal de Oficios	Oficial 1. ^a	C2	Oficial 1. ^a Conductor	01	Oposición en turno libre
Administración especial	Servicios Especiales/ Policía local	Policía	C1	Policía de la Policía Local	03	Oposición en turno libre

Segundo.– Acordar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín a los efectos legales procedentes.

Tercero.– Disponer la tramitación de las convocatorias correspondientes a las plazas ofertadas. 8.127